

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz sábado 18 de abril de 1812.



ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El mandante del 1.^{er} batallon de Cazadores. da: Milicias, Extramuros y Teatro.

El coronel D. Agustin Fernandez Somera comanda: los cuerpos de la guarnicion. Voluntarios.

El comandante Moraleja á los de su partida.

Soldados: dos años ha que, por la gloriosa muerte de mi padre, vuestro amado comandante, me confió el gobierno la facultad de mandar. Y aunque en una edad tan corta como la mia no hubiera sido nada extraño tener que valerme de la autoridad para ser obedecido, jamas he visto hayais confundido la familiaridad y el respeto. Diez y nueve años he cumplido entre vosotros, valientes guerreros; y aseguro que si es la edad en que principia el hombre á disfrutar los placeres de la vida, con dificultad se darán otros que puedan lisonjear tanto mis pasiones, como el haber encontrado unos compañeros de armas, que á toda hora y en todo tiempo he tenido dispuestos, para atender á los clamores de la patria, sin que nunca os hayais arredrado de veros cercados de superiores fuerzas enemigas, con las que hemos tenido que chocar á cada paso. Pisan de ciento las veces que os he necesitado; y no ha habido una en que á porfia no os hayais distinguido hasta llenar completamente mis deseos. El acendrado patriotismo y valor que os anima me hace concebir las mas fundadas esperanzas, de que metidos ya una vez en la lucha no desistireis hasta lograr el objeto que nos hemos propuesto desde un principio . . . vencer ó morir. Jamas he conocido necesiteis de tales amonestaciones, y creeria agraviar vuestro honor, si no me constara que el enemigo, que no oprime medio por si logra hacernos sucumbir á desmayar, ha extendido en esta provincia infinidad de proclamas, pintando la pérdida de Valencia como el golpe fatal á la causa santa que defendemos. Mas se engaña. *Un solo español que quedara les declararia guerra eterna.* Vosotros mismos conoceis que cuanto mas se extiende en la península, tanto mas debilita sus fuerzas, sacando nosotros de esto mayor partido. Todavía tenemos exercitos numerosos, que auxiliados por nuestros aliados los ingleses, que en todas partes han dado pruebas del mas constante valor, son bastantes para aniquilarlo ó destruirlo completamente. Y cuando no hubiese otro recurso, estas 300 espadas que vibran en nuestros brazos serian suficientes para limpiar nuestro hermoso suelo de esta intame canalla; ¿No somos

españoles? ¿pues quien nos ha ultrajado nunca impunemente? Traed á la memoria los fastos gloriosos de nuestra historia, y hallareis que una ciudad sola de España contrarestó con obstinacion la fuerza invencible de la república de Cartago; y que otra con solos 88 hombres, mal alimentados, y sin recursos, balanceó por mucho tiempo todo el poder romano. Cádiz, ese baluarte de la nacion, ¿no hace mas de dos años que está amenazado de sitio? ¿Y qué ventajas ha sacado el enemigo de tan temeraria empresa? Desacreditarse para con el mundo entero, y hacer que vean simbolizado en esto el resultado del resto de toda la nacion. Unámonos á nuestros hermanos, y cantaremos seguros la victoria. *Union y constancia* son los dos medios que pueden salvarnos, y restituirnos nuestra libertad é independencia. A la union han debido su soberania los pacíficos y afortunados habitantes de los Estados-unidos de la América septentrional. A ella ya debieron tambien en tiempos mas remotos las ciudades de la Holanda; y si los griegos hubieran sido animados de estos mismos sentimientos, no hubieran arrastrado las cadenas del moarca macedonio. ¿Y dexaremos nosotros de imitar el digno exemplo de aquellos? No. Buonaparte mismo dice que *el pueblo que quiere ser libre puede conseguirlo*; y nosotros juramos no omitir nada de cuanto esté de nuestra parte para tan deseado fin. Repitamos, siempre que se presente la ocasion, las escenas de Tembique y Lillo, e las que ha tenido el enemigo cerca de 300 hombres de rebaxa en menos de ocho dias; y conoceremos cuanto puede el hombre que pelea por ser libre y vengar los ultrajes de su patria. *Valor, union y constancia*, os repito, y no nos vence nadie. Así lo espera de todos vuestro comandante y amigo. *Casimiro Moraleja.* Villatobas 10 de marzo de 1812.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 17.—Es mui extraño el silencio guardado por los periódicos portugueses acerca de nuestras Cortes y Constitucion. La gaceta de Lisboa del 3 de este habla sin embargo mui circunstanciadamente del juramento prestado á aquella, siendo de esperar que este primer exemplo produzca imitadores.—El Sr. Santaró Garcia Sala avisa que no asis-

tirá á la vista de la célebre causa sobre la *figurada falsificación de la real orden de 17 de mayo de 1810*, en la que ha sido abogado del Señor Albuerne; así porque este ha hecho un formal desistimiento de proseguir en ella al ver que se le embarazaba su defensa, protestando como nula contra cualquiera sentencia que recaiga; como porque se ha concedido á los señores Madrid Dávila, y Bolaños, defensores de los Sres. Hormazas, y Fernandez de Leon, asiento entre los Sres. ministros, en el acto de la defensa, á pretexto de los honores de la toga que tiene el primero, y de ser individuo del *tribunal especial* el segundo; bien que allí asistan ámbos como meros abogados, y con igual carácter que el Sr. Santurio.—El incansable y ameno poeta D. P. J. suelta sus versillos de costumbre contra el *Redactor*.

Conciso del 17.—El lord Wellington es persona de regular estatura, airoso, ojos vivos, nariz larga, color tostado, semblante magestuoso, afable, y de edad de 42 años.—La escuadra marroquí se halla lista en Larache, y parece dará la vela para Alexandria, de donde conducirá á Tánger, á Mulei-Ibrahim, hijo del soberano de Marruecos, á cuya corte se dirige un comisionado del general Ballesteros, que solicita caballos, granos y ganado. Se ha devuelto á los Ingleses el buque en que escaparon de Canarias los prisioneros franceses. Un místico marroquí debe cruzar sobre la costa del Rif, contra los contrabandistas.—El cargo de la caja de la tesorería general desde 29 de marzo hasta 4 de abril inclusive, es 1936793 rs.: la *data* 909,982, y la existencia en la última fecha 6810 rs. en *dinero*, y 1,020,000 en libranzas sobre la Puebla de los Angeles.

NOTICIAS

Stokolmo 2 de marzo — Acabamos de saber que se hallan en marcha cinco cuerpos de tropas francesas, para abrir la campaña contra Rusia.—Ignórase aun qué partido tomará este gabinete.

Gottemburgo 9 de marzo — Se asegura en términos positivos que no pasarán 15 días sin que nuestro gobierno haya firmado la paz con Inglaterra.

Hamburgo 11 de marzo — Los franceses no solo han evacuado esta ciudad, sino también las demas anseáticas y el reino de Westfalia. Reemplazan las tropas danesas.

Londres 17 de marzo — No podemos ménos de darnos el parabien por la mudanza en tono y lenguaje de algunos de los que mas desesperaban de la guerra de la península. Opinan ahora que debe proseguirse con el mayor vigor, haciendo así indirectamente justicia á la firmeza y talento del actual ministerio. Hasta el mismo *Morning Chronicle*, que aun no hace un mes consideraba al conde Wellington juguete de Marmont, y á Ciudad-Rodrigo como la *ratonera* en que habia de morder

el cebo; el *Morning Chronicle*, que le zahirió por su plan de operaciones, y que dixo que Marmont y Dorsenne tenían fuerzas por lo ménos iguales á las de los aliados, y que Soult podia obrar libremente desde Badajoz, entra ahora en nuevos cálculos para manifestar que el conde Wellington tiene 680 hombres mas que Marmont y Soult reunidos. . . . Y dexándose ya de aquellas profecías de que no tenían nuestros guerreros mas arbitrio que tener al enemigo parado delante de las líneas de Torres-Vedras, nos dice que ahora es el momento de entablar una guerra ofensiva, rompiendo la línea de comunicacion que los franceses tienen desde los Pirineos á Gibraltar. Si así se logra, concluye, y se les interceptan los viveres, puede en los pechos españoles fomentarse la grata esperanza de verse libre la península de invasores.

(*Courier*.) Y

TRIBUNALES.
Tribunal de Marina de esta plaza. — En virtud de oficio del tribunal de la capitania general del departamento de Marina de la Habana, se citan los herederos del teniente de navio retirado D. Fernando Muñoz de San Clemente, para que acudan á aquel tribunal á percibir su cuantiosa herencia.

Real Consulado.—Hoi se sacan de nuevo á pública subasta los efectos siguientes, pertenecientes al gobierno:

26 palos de madera de cedro } á 12 pesos el
67 dichos de id. — dura } codo cúbico

93

El 20 se rematará el Real Soberano, de 140 toneladas, y 5271 ps. de aprecio.

CORREOS.
El paquete inglés Elisa recogerá hoy la correspondencia.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 17.—Desde las 12 de ayer á las de hoy.

Los mismos trabajos, habiendo aumentado los enemigos el del parapeto de la batería segunda avanzada del arrecife.—Puntales ha hecho fuego á los trabajadores enemigos de la Cabeza.

la.—Han sido de ninguna entidad los trãnsitos —
Se ha pasado á la Carraca 1 soldado enemigo—
Cruza fuera del puerto 1 bergantin de guerra
ingles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 17. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Mallorca, 1 gol. de grra.ing. CONDUCE AL MARISCAL DE CAMPO WITHINGAN: de Tanger b. de grra. id. Banlik: escolta tres transps. de su nacion con ganado: de Gibraltar b. id. id. Encounter: ESCOLTA 3 TRANSPORTES DE SU NACION CON MUNICIONES: de Filadelfia gol. amer. Draper, con harina y granos: de id. fr. id. Gleaner con harina y arroz: de Saloujab. esp. el Carmen con agte y papel: de Estepona f. id. S. Antonio, con verduras y frutas: de Gibraltar otro id. el Grao con ropas.

CÓRTEES.

Dia 17. — Parte de sanidad: el dia 14 fueron enterrados 8 cadáveres, y 10 el 15.

El contador general de Indias y sus subalternos felicitaron á las Cortes por haber sancionado la Constitucion de la monarquia; y su exposicion se mandó insertar en el diario de Cortes, y que en él se hiciese mencion del particular agrado con que el Congreso la habia oido.

Se aprobó la propuesta de la junta suprema de Censura, quedando nombrado para vocal de la provincial de esta ciudad, en lugar del difunto Don Domingo Antonio Muñoz, el licenciado Don José Manuel Vadillo.

Pasó á la comision de Agricultura una exposicion de Don Joaquín de la Croix y Vidal, incluyendo una memoria sobre montes y bosques del reino de Valencia.

En conformidad de lo expuesto por la comision de Marina, se derogó el art. 79 tit. 1.º trat. 2.º de la ordenanza de la armada, en lo que prohíbe á los oficiales generales y brigadieres de este cuerpo que han sido capitanes de navio efectivos el uso del distintivo de los tres galones, ademas de los bordados correspondientes. (Véase la sesiones de 5 y 30 de octubre último, y la de 25 de marzo pasado.)

La comision de Guerra, despues de haber examinado la propuesta de la Regencia, de que se dió cuenta en la sesion de 9 de febrero último (véase) proponia una minuta de decreto: 1.º para establecer un premio medio entre los de constancia en el servicio y los de las acciones distinguidas: 2.º que este consistiese en el aumento de 8 maravedises

diarios sobre su prest, que se concederia en todos los cuerpos del ejército y armada á un soldado por cada diez, á eleccion de sus compañeros: 3.º que la Regencia determinase una señal particular para distinguir á los premiados: 4.º que la asignacion de dicho aumento y distincion se hiciese por votacion individual en cada compania á presencia de sus oficiales, teniendo su capitan voto decisivo en caso de empate: 5.º que los oficiales cuidasen que el premio no recayese sino en sujetos los mas dignos por su valor, sin que en su adjudicacion interviniesen parcialidades, sobornos, ni violencia, debiendo ser castigado y privado de opcion por un año el que se valiese de artificios para ganar votos: 6.º que este premio no se concediese sino al que hubiese dado ántes muestras de valor y serenidad en acciones de guerra: 7.º que conferido el premio se diese noticia de los electos al comisario encargado de las revistas mensuales, del mismo modo que se practica con los que entran al goce de los escudos de ventaja: 8.º que el sargento mayor formase tambien una relacion por duplicado de los electos que, visada por el coronel ó comandante, se pasase á los inspectores respectivos, y por estos al ministro de la Guerra para que les sirviese de recomendacion. — Aprobaron las Cortes este decreto en los mismos términos en que estaba concebido.

La comision de Constitucion, al dar su dictámen sobre la proposicion que el Señor Calatrava hizo en 30 de marzo último, (véase) presentó una minuta de decreto en que se declaraba que las personas que hubiesen de ser en adelante promovidas á plazas del supremo tribunal de Justicia, a lemas de tener los requisitos que exige el art. 251 de la Constitucion debiesen ser letrados; gozar de buen concepto en el público; haberse acreditado por su ciencia, desinterés y moralidad; ser adictos á la Constitucion, y haber dado pruebas en las circunstancias actuales de estar por la independenciam y libertad política de la nacion. — Despues de algunas reflexiones sobre fixar la palabra letrados, se aprobó esta minuta de decreto. — Aprobóse igualmente la que presentó la misma comision de Constitucion para la formacion del supremo tribunal de Justicia: en ella se previene que la Regencia nombre las personas que han de componerle, en el número y con las calidades que prescribe la minuta anterior: que para ello presente el consejo de Estado una terna, en los términos

que lo hacia la cámara de Castilla. Esta cláusula fue suprimida. Que á este efecto los consejeros de Estado existentes en Cádiz, se presentasen en la sesión pública del dia 20 de este mes á las 12 á prestar el juramento prescrito en la Constitución; despues se reuniesen para formar las ternas y presentarlas á la Regencia, haciendo de secretario para este caso el mas moderno: y por último, que habilitado así el Consejo para este solo efecto, espere para entrar en exercicio de las demas funciones á que se hallase sancionado por las Cortes su reglamento.

En la discusión de esta minuta propuso el Señor Ruiz que se suspendiese el señalamiento de dia y hora para jurar el consejo de Estado, hasta tanto que se sentenciase la causa pendiente de los 14 consejeros de Castilla; pero habiendo manifestado algunos Señores diputados cuan impropio seria para el Congreso que asuntos é intereses particulares dirigiesen sus operaciones, se declaró que no habia lugar á deliberar sobre la proposición del Señor Ruiz. En consecuencia, á propuesta del Señor Ortiz, quedó señalado el dia 20 para el juramento indicado, y se levantó la sesión.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Aturdido estoy al ver, oír y examinar tanto proyecto como se ha estampado estos dias en los periódicos, á fin de refrenar á los imprudentes ministros del evangelio, que contra su espíritu de paz y mansedumbre tratan de fomentar la desunion y de empeñarnos en una guerra de opiniones religiosas, transformando la cátedra del Espiritu-Santo en palestra de rencillas y de facciones. Yo no sé cómo las Cortes lo sufren, ni cómo el gobierno lo tolera, ni... Se me dirá que la prudencia, el deseo de no dar pábulo á la discordia, y otras razones de esta estofa, son las que dirigen á los representantes de la nacion y á sus gobernadores. Pero, Señor mio, ya la cosa raya en escándalo... no quiero meterme en una larga discusión, y me contentaré con recordar solamente un hecho histórico, y *qui possit capere capiat*. En tiempo de Enrique VIII de Inglaterra y su hermana Maria, este pais era un vasto teatro de degollaciones y horrores, debidos á las controversias teológicas. La reina Isabel, reina tan célebre por su sabiduria, á su advenimiento al trono notó que los predicadores de ambos partidos eran en los pulpitos las trompetas de la discordia.

¿Y sabe V. qué hizo? Mandó que por espacio de seis meses no se predicase sin un permiso expreso firmado de su mano, á fin de restablecer la paz... y se ha conseguido.—; Que no tuvieramos aquí la mania de imitar á la reina Isabel!.... Convenia, Primero: Para desautorizar mas y mas á los predicadores de *allende*, y que tan bien sirven al intruso José. Segundo: Para traer á razon á los predicadores de *aquende* que se dan la mano con los de *allende*. Si Señor: que callen *aunque sea por seis meses*, que *al buen callar llaman Sancho*.

Soi de V. afectísimo servidor.— Un proyectista—

REAL LOTERIA.

Extracción del 17—1-5-9-7-2.

AVISO.

D. Juan Poujadas y Boils, natural de Madrid, profesor de Humanidades en aquella corte, ha abierto su estudio en esta ciudad, y hace saber á los señores ingleses, residentes en ella, que enterado de los deseos que algunos le han manifestado de aprender por principios la rica y armoniosa habla castellana, se propone darles un curso particular de ella, por un método fácil y acomodado á las intenciones de los extrangeros instruidos; mediante el cual, desentendiéndose del farrago de preceptos fastidiosos con que se abruma regularmente la memoria de niños y adultos, dedicará sus tareas á hacerles conocer á fondo el genio ó índole del romance, su riqueza de voces, su analogia con la lengua latina, sus derivaciones, su sintáxis natural y figurada, sus modismos, y fácil pronunciacion &c.; sin mas aparato de reglas que el indispensable para que logren explicarse con claridad y precision, y puedan percibir por sí mismos las bellezas y gracias de nuestros autores célebres del siglo XVI.

TEATRO.

Don Gil de las calzas verdes, (comedia en 3 actos.)= Un duo (por la Sra. Morales y el Sr. Segura.)=El Chispero, (sainete.)=A las 8.

Imprenta del Estado-mayor-general

